ORDEN DE COMPRA N° 112822 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN

CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN** NIT:901468830
REPRESENTANTE LEGAL:	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE CC 73.133.704
SUPERVISOR:	CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS CC 79.271.193
No. PROCESO:	ORDEN DE COMPRA No 112822
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
PLAZO:	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 'MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS. ($ 695.818.746,16).
FORMA DE PAGO:	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA ENTIDAD LO CANCELARÁ MENSUALIDADES AL CONTRATISTA POR VALOR CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($173.954.686,54) M/cte. IVA INCLUIDO.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2023001191
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023001127
ESTAMPILLAS	Pro Deporte Pro Ancianato Pro Cultura Pro Electri-rural Pro Universidad
FECHA DE INICIO:	19 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de noviembre de 2023

En PITALITO, a los 19 días del mes de julio de 2023, se reunieron el Doctor CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS, Secretario de Educación en calidad de supervisor de la orden de compra y **UNIÓN TEMPORAL GRUPO ADIN NIT:901468830-4**, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución de la orden de compra para dejar expresa constancia de:

Proyectó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez

Revisado por: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Educación

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la orden de compra 112822 de 2023.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden de compra.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden de compra sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado.

5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 19 de julio de 2023.

CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Supervisor

ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE
R.L Unión Temporal Grupo ADIN
Contratista

Proyectó: Yuly Cristina Barrios Rodríguez

Revisado por: Yuly Cristina Barrios Rodríguez	Aprobado por: Carlos Alberto Martín Salinas
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Educación